

BASES PARA LA PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.010 Y REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LAS CARROZAS PARA PARTICIPAR EN LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2010

REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LAS CARROZAS PARA PARTICIPAR EN LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2010

PRIMERO: Podrán participar e inscribirse, en este evento las personas o entidades que previamente lo soliciten mediante, las bases y hojas de inscripción en vigor y actualizadas para el Carnaval Internacional de Maspalomas 2010, en la oficina de la Comisaría de la Policía Local del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, C/ Turoperador Luxair, frente a los Juzgados de Maspalomas. La inscripción estará abierta de lunes a viernes del 1 al 15 de febrero de 2010.

Todas aquellas carrozas que en años anteriores tengan expedientes o partes de incidencia por parte de la Policía Local, Protección Civil, Concejalía de Turismo o la Organización del Carnaval de Maspalomas, por motivos de seguridad no podrán participar en la edición del 2010, ni en posteriores ediciones.

SEGUNDO: Será indispensable para participar en la Cabalgata, que los participantes cumplan con toda la normativa en vigor al respecto y aporten todos los seguros necesarios, además deberán solicitar y rellenar el impreso de inscripción oficial del Carnaval Internacional de Maspalomas 2010 y adjuntar obligatoriamente la siguiente documentación de los vehículos participantes, que será recibida y supervisada por un representante de la Policía Local de la Villa de San Bartolomé de Tirajana:

A.- Diseño y boceto o fotografía real en color de tamaño DIN-A 4*.

B.- Las dimensiones máximas de cada vehículo serán obligatoriamente:

Carrozas:

1. Solamente podrán participar como Carrozas, vehículos articulados o Tracto camiones con plancha longitud 12 m. (vehículos articulados hasta 16,50 m.), la altura permitida no podrá sobrepasar los 4 m incluyendo estructuras, decorados y participantes de pie en las mismas. y anchura máxima incluida la carga 2,50 m., según establece el vigente Reglamento de Vehículos RD 2822/1998 de 23 de diciembre (Anexo IX)
2. Guaguas engalanadas que cumplan con los permisos de circulación en vigor (I.T.V., permiso de Circulación en vigor, al igual que los vehículos articulados) longitud 12 m. (vehículos articulados hasta 16,50 m.), la altura permitida no podrá sobrepasar los 4 m incluyendo estructuras, decorados y participantes de pie en las mismas y anchura máxima incluida la carga 2,50 m., según establece el vigente Reglamento de Vehículos RD 2822/1998 de 23 de diciembre (Anexo IX)
3. Coches engalanados, motos que cumplan con los permisos de circulación en vigor (I.T.V., permiso de Circulación en vigor): longitud 4 m., alto 2.50 m. y anchura máxima incluida la carga 2 m.

4. Carros de tracción no mecánica: No podrán participar.

C.- Fotocopias de los Permisos de Conducir de las dos personas que manejarán el vehículo (carrozas 1. 2. y 3.), y en el que acredite poseer la autorización para circular por la vía pública con vehículos de la clase correspondiente al que participará en el desfile.

D.- Fotocopia del Permiso de Circulación y del impreso de haber superado la I.T.V.

E.- Fotocopia de póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños a terceros que se puedan ocasionar durante el recorrido de la cabalgata. Deberá tenerse en cuenta el apartado nº 17 de las Normas que se detallan más adelante.

G.-Certificado de que los extintores se encuentren en vigor (factura, certificado,...)

TERCERO: La Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas se reserva el derecho de admitir o rechazar los vehículos que a juicio de la organización, no hayan entregado la documentación en los plazos establecidos en las bases actuales cumpliendo rigurosamente los plazos establecidos, además de aquellas que no reúnan las características oportunas para mantener el nivel, la seguridad y la calidad del evento.

CUARTO: La autorización que otorga la Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas para participar se limita al recorrido de la misma: Circuito. Salida desde la GC-500 a la altura del paso elevado situado frente al Agaete Parque, dirección Las Palmas – Mogán, dirigiéndose hacia el Cruce de la Viuda de Franco, y bajada Avda. de Tirajana hasta la plaza de Arucas (Cruce Avda. de Estados Unidos) donde finalizará el recorrido, una vez finalizado el recorrido la evacuación y salida de las carrozas se realizará dirección plaza de la Gomera (Cruce Avda. de Gran Canaria) hacia el Campo Internacional. Horario. A partir de las 17:00 horas hasta su finalización.

Fuera de ese recorrido la circulación por la vía pública deberá ajustarse a la legislación vigente, debiendo solicitarse para ello los permisos oportunos ante las autoridades pertinentes.

NORMAS

1. La Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas, una vez cerrada la inscripción y con todas aquellas carrozas que hayan presentado en tiempo y forma la documentación (una vez llegado al cupo máximo de 50 carrozas, serán cerrados los plazos y no se admitirán más), procederá a establecer el orden de salida de la Cabalgata en función del número de registro de entrada por fecha y hora. Como resultado del mismo y previamente al desfile, se les entregará a los participantes, una copia del nº de orden correspondiente a cada vehículo, que deberá exponerse en las carrozas, en lugar visible en la parte delantera y lateral izquierdo (puerta del conductor) del mismo.

2. La hora de salida de ambas comitivas está prevista a las 17:00 h. y se emplazará a los conductores, servicios de seguridad adscritos a cada carroza y participantes en las mismas y sus correspondientes vehículos en los lugares y horarios que se establezcan con antelación

suficiente, por parte de la Policía Local en base a los correspondientes Bandos de cierre de calles que se dispongan al efecto, al día de celebración de la Gran Cabalgata. En tal sentido se señalará una determinada zona como lugar de aparcamiento previo y colocación de los participantes para su salida. De 15:00 a 16:30 horas se revisará la documentación de los vehículos por la Policía Local, caso que no se aporte toda la documentación, la carroza no podrá participar en el evento. El conductor no podrá alejarse del vehículo por si fuera necesario su traslado. Todos los participantes e invitados de las carrozas, deberán estar preparados y subidos en las mismas al inicio de evento, toda vez que no se permitirá una vez iniciada la Cabalgata la parada para la subida o bajada de los participantes en la misma.

3. Antes del inicio y en cualquier momento del recorrido, la organización controlará mediante gálibo u otros medios las dimensiones de los vehículos, quedando fuera de la Cabalgata aquellos que superen las dimensiones máximas exigidas, por sobrepasar éstas y por la imposibilidad física para atravesar algunos tramos del itinerario del desfile.

4. Por motivos de seguridad, no se autorizará la presencia de animales dentro o fuera de los vehículos participantes en la Cabalgata.

5. No se permitirán en los vehículos, objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas establecidas. La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo, no perjudicar los diversos elementos de la vía pública o constituir obstáculo para su paso bajo los puentes, viaductos o instalaciones aéreas.

6. El sistema de alumbrado deberá proceder en su totalidad de la fuente eléctrica del vehículo tractor u otro equipo adicional, que no podrá estar cubierto o rodeado por materiales combustibles o inflamables. Queda prohibido el alumbrado a través de velas, petróleo y/o gas. Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo de la Cabalgata, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma. Se prohíbe la utilización de dispositivos lanzallamas ni pirotecnia.

7. Los equipos de sonido deben ir colocados al final de la carroza y los altavoces dirigidos únicamente hacia la carroza siguiente. Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo de la Cabalgata, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma.

8. La gasolina de reserva de los grupos electrógenos auxiliares se deberá llevar en depósitos homologados y alejada de cualquier foco de calor o fuente de ignición. Caso de repostaje de los mencionados grupos electrógenos deberá realizarse en todo momento con el vehículo parado, acompañados de extintores y preservando las medidas de seguridad oportunas en estos casos.

9. Los vehículos deberán ir provistos de extintores homologados y en vigor. Asimismo habrá una persona responsable de los mismos y que conozca su manejo.

10. Los vehículos deberán ir flanqueados durante todo el itinerario con personal de auxilio debidamente identificado y acreditado por la organización, siendo la acreditación personal e intransferible. Dicho personal estará formado como mínimo por una persona por cada grupo de ruedas, de manera que entre cuatro y seis personas (todos ellos provistos de chalecos reflectantes y acreditación) que acompañen al vehículo para evitar el acercamiento del público al mismo como mínimo un metro de distancia. Dicho personal deberá obedecer las indicaciones de los miembros de seguridad participantes en el evento, ya sean Policía Local, Policía Nacional, Bomberos y/o Protección Civil y la Organización. Debiendo pasar pruebas

de alcoholemia cuando sea requerido por la Policía Local, caso que no superen dicho control alguno de los componentes del personal de auxilio, así como que no se cuente de dicho personal antes y durante el recorrido el vehículo, podrá se apartado del evento.

11. Sólo se permitirá arrojar desde los vehículos confetis y serpentinas, debiendo lanzarse los mismos hacia las aceras y nunca cerca del vehículo, con el fin de evitar cualquier accidente.

12. No se permitirá una distancia superior a 20 m. entre los vehículos u otros grupos participantes en el desfile, debiendo la comitiva ir alineada y uniforme a lo largo del mismo. Los conductores única y exclusivamente, atenderán y cumplirán las indicaciones de la Policía Local, Protección Civil y la Organización de Cabalgata para no dificultar ni entorpecer la marcha del recorrido. En todo momento deberán seguir y ajustarse a lo establecido en el Plan de seguridad y emergencias del Carnaval Internacional de Maspalomas 2010.

13. En caso de avería o incidencia, el vehículo deberá apartarse de la comitiva, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de los miembros de seguridad del evento, ya sea Policía Local, Policía Nacional, Bomberos, Protección Civil u Organización.

14. Queda prohibido a los conductores de los vehículos y a la comitiva de seguridad el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante el recorrido, según establece el vigente Reglamento de Vehículos RD 2822/1998 de 23 de diciembre (Anexo IX). La Policía Local podrá ordenar controles antes del inicio del recorrido y a lo largo del mismo, pudiendo retirar aquellos vehículos cuyo conductor y miembros de la comitiva de seguridad de los vehículos supere los límites legalmente permitidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida.

13. Los dos conductores del vehículo deberán tener a disposición de la autoridad en caso de que le sea requerido el seguro de responsabilidad Civil, el permiso de circulación y el permiso de conducir. En este caso se da por entendido que los dos chofer de la carroza deberán ser los mismos durante todo el trayecto.

14. Al término de la cabalgata deberá cesar la música del vehículo, ya sea ésta en directo o grabada.

15. Cualquier vehículo que no cumpla las presentes normas o cualquier otra que sea dictada por Policía Local o Protección Civil, deberá abandonar de inmediato la comitiva, reservándose la organización las actuaciones judiciales que pudieran derivarse de dicho incumplimiento.

17. La Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas se reserva el derecho de modificar el recorrido, fecha y hora de la Cabalgata, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.

18. La inscripción para la participación en la Gran Cabalgata lleva implícita la aceptación de estas normas.

19. En caso de incumplir cualquiera de estas normas, serán apartados del la Cabalgata y la Organización a través de la Policía Local procederán a retirar aquellos vehículos que consideren pertinente, con el parte de incidencia correspondiente.

BASES PARA LA PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA

1. Para concursar es necesario cumplir con los requisitos y normas descritos anteriormente.
2. Quedarán fuera de concurso, aquellos participantes que no realicen el recorrido completo señalado por La Comisión de Carnaval Internacional de Maspalomas.
3. Los miembros del jurado y el/la secretario/a del mismo serán designados por la Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas.
4. Las bases del concurso estarán en poder del jurado como mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación al comienzo del acto.
5. La Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas se hará responsable de instruir al jurado del contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación.
 - Los miembros del jurado valorarán la vistosidad y originalidad del diseño, del vehículo y del vestuario de sus integrantes, así como la adecuación de éste y de la música a la alegoría del Carnaval 2010.
 - La puntuación oscilará entre 1 y 10 puntos. El jurado estará situado a lo largo del recorrido de la cabalgata.
6. En caso de empate el jurado realizará una nueva votación hasta conceder los premios estipulados en el apartado siguiente, pudiendo asimismo declarar desiertos los premios que se consideren convenientes si la baja calidad de los diseños presentados así lo requiriesen.
7. PREMIOS: Los premios establecidos por la Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas son los siguientes:

CARROZAS

Primer Premio 600 Euros

Segundo Premio.....400 Euros

Tercer Premio.....300 Euros

El importe de los premios lo recibirá el titular que presenta la inscripción. La Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas deducirá del importe del premio las retenciones legales oportunas.

8. PENALIZACIONES: Los vehículos cuyo diseño no se ajuste al boceto presentado en la inscripción quedarán excluidos del concurso.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases lleva implícita la pérdida de los premios que le pudieran corresponder.

9. OBSERVACIONES GENERALES: El número total de carrozas que participarán en la

cabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas será de 60, y quedarán agrupadas en las siguientes condiciones:

a.- Carroza de la Reina, Reina Infantil, Gran Dama, DragQueen.

b.- 50 carrozas a concurso.

c.-La Organización estará facultada para la invitación y colocación fuera de concurso de otras Carrozas que por estética y diseño den un valor añadido a la cabalgata, hasta cubrir el cupo de 60 carrozas permitidas, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

d- La Organización se reserva el derecho de admisión para participar en la Gran Cabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas, por motivos estéticos, de diseño e imagen respecto de las carrozas presentadas, dadas las características de Promoción Turística del Carnaval Internacional de Maspalomas, así como que cumplan con los requisitos técnicos establecidos.

e- Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Mesa de Seguridad por motivos de seguridad.

La participación en la Gran Cabalgata y en el Concurso de la misma lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Firma del representante de los vehículos:_____ D.N.I. nº:_____
Fecha: _____de _____de 2.010